



### **Revista Mundo Electoral Año 10, N.º 28, Mayo 2017 Panamá: Tribunal Electoral**

En esta ocasión, la revista Mundo Electoral realiza una edición especial dedicada a los temas que se trataron en el I Congreso Panameño de Democracia y Derecho Electoral, cuyos ejes temáticos fueron: sistemas electorales, justicia electoral, instituciones y procedimientos electorales y democracia (género, minorías, representatividad y rendición de cuentas).

El artículo que abre la edición n.º 28 se titula "I Congreso Panameño de Democracia y Derecho Electoral", a cargo de Erasmo Pinilla Castillero, exmagistrado presidente del Tribunal Electoral de Panamá. En el texto se expone ampliamente el

objetivo de la celebración del congreso que, en palabras del autor, consiste en la profundización del análisis y discusiones trascendentes sobre los avances en materia de los derechos políticos de los ciudadanos, y su futuro en la construcción de una cultura de la democracia.

Gustavo Vivo, profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, aborda el tema de las candidaturas partidistas, la constitucionalidad y convencionalidad de su exclusividad en su artículo titulado "Las candidaturas partidistas en la Argentina: Constitucionalidad y convencionalidad de su exclusividad". El autor abarca en el desarrollo de su escrito la evolución jurídica, y en cierta forma histórica, de los partidos políticos en Argentina y a la vez plantea en sus conclusiones la interrogante de cómo levantar la personalidad de las democracias, recuperar a los partidos como herramientas valiosas para la transformación social y el bienestar general.

"La reforma electoral panameña 2016: sueño o realidad", del magistrado primer vicepresidente del Tribunal Electoral de Panamá, Eduardo Valdés Escoffery, presenta los cambios más importantes durante los últimos 26 años dentro de la democracia de Panamá. Para el autor, al impulsar este cambio se sigue perfeccionando el sistema electoral y se hace prevalecer los principios de equidad, transparencia y rendición de cuentas.

El doctor en Estado de Derecho y Gobernanza Global por la Universidad de Salamanca, Hugo Picado León, con su artículo "Difusión y Organismos Electorales en la Teoría de la Reforma Electoral", reseña los avances y limitaciones de los estudios sobre reforma electoral, a fin de explicar el concepto de difusión y la mecánica de las oleadas de reforma. Dentro del texto se argumenta sobre la

importancia de los organismos electorales en los procesos de reforma y concluye el autor con cinco postulados que deben ser tomados en cuenta al momento de analizar las reformas electorales.

El artículo de Heriberto Araúz Sánchez, magistrado presidente del Tribunal Electoral de Panamá, titulado "La protección de los derechos fundamentales a la luz de las tendencias modernas del Derecho Constitucional", hace referencia a algunas precisiones históricas sobre el tema de los derechos fundamentales, para posteriormente desglosar y analizar el camino de Panamá en esta materia, dejando entrever los alcances y retos que aún faltan por cumplirse dentro de la sociedad panameña.

"La educación electoral para la democracia en América Latina", bajo este título, José Thompson Jiménez, director del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, reflexiona sobre si es posible educar "para la democracia" y en particular qué supone un proceso educativo para colaborar con la solidez de la democracia en América Latina. El texto intenta sugerir líneas de acción y postular recursos conceptuales, metodológicos y didácticos que pueden servir de impulso y de apoyo a programas educativos para la democracia, con participación de los organismos electorales.

Yara Ivette Campo Berrío, directora ejecutiva institucional del Tribunal Electoral de Panamá, presenta el artículo "Participación política de la mujer en Panamá" en donde reseña el proceso histórico en torno a la participación política de la mujer, mostrando los alcances logrados hasta la fecha. Sirviéndose de una comparación con otros países de América Latina, la autora indica las limitaciones que aún presenta Panamá para culminar con la inclusión igualitaria.

Por su parte, Juan Pablo Pozo Bahamonde, presidente del Consejo Nacional Electoral de la República de Ecuador, con su artículo intitulado "Representación política, género, minorías y representatividad" analiza los procesos decisionales y de desarrollo organizativo de partidos y movimientos políticos; e indaga en los aspectos históricos, conceptuales y normativos con respecto a la democracia interna. El autor enfatiza en la realidad del tema dentro de Ecuador para explicar los nudos críticos de acceso versus representación, así como los principios de igualdad y no discriminación. Finaliza con la idea de que la transformación de las relaciones de género al interior de las organizaciones políticas deben mirar hacia el fortalecimiento de los procesos de liderazgo de las mujeres, jóvenes y colectivos LGBTI. Destaca, igualmente, que a las entidades electorales les corresponde garantizar la transversalidad de género en sus programas, proyectos y políticas.

El doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, Harry Brown Araúz, en su artículo titulado "La transferencia de votos y la volatilidad en Panamá" informa acerca del mejor indicador para dilucidar el grado de cambio que supone una elección con respecto a la que le precedió El autor

presenta las estadísticas de las últimas cinco elecciones presidenciales que ha vivido el pueblo panameño; y a través de la comparación con otros países latinoamericanos, muestra el contexto bajo el cual la transferencia de votos y la volatilidad se manifiestan, pero además evidencia cómo afecta este proceso a las organizaciones políticas panameñas.

Lorenzo Córdova Vianella, doctor de investigación en Teoría Política por la Universidad de Turín, presenta el texto "Fiscalización y transparencia en el nuevo modelo de la democracia mexicana" en donde plantea las principales características del sistema nacional de transparencia y la importancia del nuevo modelo de fiscalización electoral en México para la equidad de sus elecciones. Para el autor, la transparencia fortalece la democracia, pero también debe verse como una forma de consolidar la vida institucional de los partidos políticos, en tanto son los principales articuladores de consensos en un sistema democrático.

Sharon Sinclair de Dumanoir, directora nacional del Registro Civil del Tribunal Electoral de Panamá, introduce el tema del derecho a la identidad como el primero de los derechos humanos que genera una condición de igualdad, en su artículo "El derecho humano a una identidad como garantía efectiva y real en el Derecho Electoral Panameño". Para ello, la autora reseña la normativa que impera en torno a la inscripción de las personas en el Registro Civil de la República de Panamá y esquematiza las acciones llevadas a cabo por este ente a fin de mejorar el derecho de identidad.

El asesor de la Presidencia del Instituto Nacional Electoral de México, Julio Juárez Gámiz con su artículo "Redes sociales y democracia: ¿revolución o conformismo?" presenta un estudio sobre la visibilidad que han adquirido las redes sociales en el ámbito electoral. En sus conclusiones, el autor se plantea si las redes sociales deben estar reguladas por las autoridades electorales o si debe privar en ellas el derecho a la libertad de expresión, vislumbrando el dilema que tendrá la equidad de la contienda electoral frente a la irrefrenable marea de contenidos y mensajes que fluyen por las redes sociales.

Por su parte, Clara Inés Luna Vásquez, directora para la promoción de la libertad de expresión del Ministerio de Gobierno de Panamá, bajo el título "Los medios de comunicación social: su responsabilidad y presencia en los procesos electorales" aborda la importancia de los medios de comunicación en la política, su responsabilidad y el papel que jugaron en las elecciones panameñas de 2014. Finaliza el texto con algunas perspectivas en materia de comunicación social de cara a la reforma electoral presentada a la Asamblea Nacional de Panamá a principios de 2016.

Alejandro Porte Petit, director general jurídico de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de México, escribe la ponencia intitulada "Blindaje electoral como mecanismo para la prevención de los delitos electorales" cuyos ejes

temáticos giran en torno a las decisiones jurisdiccionales y a la justicia Electoral, señalando los alcances de la especialización, oportunidad y eficacia para que la ciudadanía juegue un papel más activo en la democracia, lo que da como resultado, según el autor, la formación de democracia ciudadana.

El profesor de la Maestría en Estudios Electorales de la Universidad de la Américas en la República de Panamá, Antonio Sanmartín, con el artículo "La incidencia de los indecisos en los resultados de las elecciones y la lógica del marketing político: El discurso del centro", busca demostrar académica y empíricamente ¿cuál es la lógica del marketing político? Para responder a esta pregunta, el autor aplica conceptos de la conducta electoral y la ciencia política a la gerencia política.

Francisco Távara Córdova, juez titular de la Corte Suprema de Justicia del Perú, escribe el artículo "El Control Jurisdiccional de los Procesos Electorales" cuyo objetivo es presentar una reflexión sobre los alcances de la labor jurisdiccional en materia electoral o justicia electoral, y su vinculación con la justicia constitucional. Para el autor, lo medular de esta relación radica en garantizar que la labor de los tribunales electorales sea desempeñada en el marco de la Constitución, con pleno respeto a los derechos fundamentales. Concluye el artículo exponiendo que el ejercicio del control constitucional ha generado un impulso positivo para el Jurado Nacional de Elecciones de Perú en la motivación de sus resoluciones.

"Sociedad civil: Concepto más cerca de la realidad de Panamá", bajo este título Carlos Gasnell Acuña, profesor de Derecho Administrativo en la Universidad Católica Santa María la Antigua de Panamá, expone la definición, alcances y vicisitudes de lo que significa sociedad civil dentro de diferentes instrumentos normativos de Panamá. Asimismo, ofrece al final de su texto una serie de recomendaciones en torno al fortalecimiento de la sociedad civil.

El último artículo de la revista es de Carlos Horacio Díaz, director del Centro de Estudios Democráticos de Panamá, "La Jurisdicción Penal Electoral Panameña: una jurisdicción especial". En este artículo se muestra el régimen legal de los delitos electorales en Panamá y otras infracciones legales que se conocen como "faltas electorales" y "faltas administrativas", contenidas en el Código Electoral.

Finaliza el número de la revista, las secciones *Eventos* con información breve de varias actividades; *¿Quién es quién en el Mundo Electoral?* que incluye pequeñas biografías de personajes políticos latinoamericanos; *Electo Tips* y *Calendario Electoral* con las fechas de los próximos comicios electorales de diferentes países.

Gustavo Arroyo Godínez  
Secretaría Académica  
Instituto de Formación y Estudios en Democracia